



PUERTO WILLIAMS; 26 AGO 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/11/2024;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2024;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 1067, de fecha 06/12/2024 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 684, de fecha 30/06/2025, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- La Providencia N°448 19187, de fecha 08/08/2025, que adjunta carta por la cual la Presidenta del Centro General de Padres y Apoderados del Liceo C-8 Donald McIntyre Griffiths de Puerto Williams solicita recursos para la alimentación de la comitiva asistente a la feria vocacional para los alumnos del séptimo básico a cuarto medio del Liceo Bicentenario Donald Me Intyre Griffiths de Puerto Williams, consistente en almuerzo(s) y cena(s) para los días 25, 26 y 27 de agosto de 2025;
- El Acuerdo N°105 del Honorable Concejo Municipal aprobado en la Sesión Ordinaria N°24, de fecha 21/08/2025;
- El Certificado N°140, de fecha 22/08/2025; emitido por la Secretario Municipal Suplente que certifica la aprobación del acuerdo N°105 antedicho;
- Certificado del registro de colaboradores del estado y municipalidades del Centro General de Padres y Apoderados Liceo DMG, de fecha 18/08/2025;
- Certificado de vigencia de la personalidad jurídica del Centro General de Padres y Apoderados Liceo DMG, de fecha 08/08/2025;
- Certificado de vigencia de la directiva del Centro General de Padres y Apoderados Liceo DMG, de fecha 08/08/2025;
- Certificado N°53 del Departamento de Administración y Finanzas, de fecha 08/08/2025, que certifica que el Centro General de Padres y Apoderados Liceo DMG no posee deuda con la Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Certificado N°6 del Departamento de Control, de fecha 18/08/2025, que certifica que el Centro General de Padres y Apoderados Liceo DMG no mantiene rendiciones pendientes con dicha Dirección;
- El Decreto Alcaldicio N° 386, de fecha 22/08/2025, que aprueba la entrega de subvención municipal al Centro General de Padres y Apoderados Liceo Donald Mc-Intyre Griffiths por un monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos) para financiar la alimentación de la comitiva asistente a la feria vocacional para los alumnos del séptimo básico a cuarto medio del Liceo Bicentenario Donald Me Intyre Griffiths de Puerto Williams.;
- El Convenio de otorgamiento de la antedicha Subvención Municipal, de fecha 25/08/2025, suscrito entre la Municipalidad y el Centro General de Padres y Apoderados Liceo DMG.

DECRETO

1º APRUÉBASE, por este acto, el **CONVENIO DE OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL**, suscrito entre la **Municipalidad de Cabo de Hornos**, RUT N° 69.254.400-5, representada por su Alcalde, Don Patricio Fernández Alarcón, Cédula de Identidad N° 13.267.954-1, y el **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DEL LICEO C-8 DONALD MCINTYRE**

GRIFFITHS DE PUERTO WILLIAMS, Rut. N° 72.468.100-K, representado por su Presidenta doña Karina Andrea Leiva Quevedo, Cedula Nacional de Identidad N° 15.177.024-K, por la suma de **\$1.000.000.- (un millón de pesos)**, Convenio que pasa a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio:

"CONVENIO DE SUBVENCIÓN"

En Puerto Williams, a 25 días del mes de Agosto del año 2025, entre la **MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**, Rut., N° 69.254.400-5, representada por su Alcalde don Jaime Patricio Fernández Alarcón, Cédula Nacional de Identidad N° 13.267.954-1, con domicilio en Calle O'Higgins N° 189, de la Ciudad de Puerto Williams, y el **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DEL LICEO C-8 DONALD MCINTYRE GRIFFITHS DE PUERTO WILLIAMS**, Rut. N° 72.468.100-K, representado por su Presidenta doña Karina Andrea Leiva Quevedo, Cedula Nacional de Identidad N° 15.177.024-K, con domicilio en Yelcho N° 158, de la Ciudad de Puerto Williams, han convenido el siguiente Convenio de Subvención Municipal:

Primero: Que, con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Cabo de Hornos, se otorga un aporte en dinero al Club, anteriormente mencionado, por un monto de **\$1.000.000.- (un millón de pesos)**, para financiar el proyecto que se detalla a continuación, y que se entrega en un solo pago.

Segundo: El motivo de la entrega de esta subvención es financiar el siguiente proyecto:

La alimentación de la comitiva asistente a la feria vocacional para los alumnos del séptimo básico a cuarto medio del Liceo Bicentenario Donald Me Intyre Griffiths de Puerto Williams, consistente en almuerzo(s) y cena(s) para los días 25, 26 y 27 de agosto de 2025, según el presupuesto que se señala a continuación y que deriva de la cotización realizada por la organización:

Cantidad	Descripción del Servicio	Precio Por Persona	Total SIN IVA
Detalle de servicio			
	Servicio de alimentación para 30 Pax		
	Dia 25/8/25 son 30 Cenas.	\$7.500	
120	Dia 26/8/25 son 30 Almuerzos y 30 Cenas	\$20.000	
	Dia 27/8/25 son 30 Almuerzos		
	Servicios de Delivery al Lugar de Entrega de las colaciones.	\$80.000	
	Mas pago de personal de sud antártico		
		Total	\$1.000.000

El menú propuesto, a modo de referencia para efectos de la rendición, es el siguiente:

Dia 25/8/25 Horario de Cena: Cena: Pollo Asado con Arroz Primavera.

Dia 26/8/25 Almuerzo y Cenas: Almuerzo: Chuleta de Cerdo con Pastelera de Choclo; Cena: Lasaña de Centolla.

Dia 27 /8/25 Almuerzo: Almuerzo: Milanesa de Vacuno con Pure papas al Perejil.

Tercero: El presente convenio se ejecutará hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de diciembre de 2025.

Cuarto: El Centro General de Padres y Apoderados del Liceo C-8 Donald McIntyre Griffiths de Puerto Williams debe rendir cuenta documentada, en nota dirigida al Alcalde, del destino de los fondos, para revisión a cargo de la Dirección de Control.

Quinto: Para todos los efectos legales que se deriven del presente convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la competencia de sus Tribunales.

Sexto: El presente convenio consta de 2fs., y se extiende en cuatro ejemplares de igual tenor y data."

2. PROCÉDASE, por la Dirección de Administración y Finanzas a pagar la obligación contraída en virtud de este Convenio a nombre de la organización comunitaria **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DEL LICEO C-8 DONALD MCINTYRE GRIFFITHS DE PUERTO WILLIAMS**, Rut. N° 72.468.100-K.

ANOTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

RFA/Csm/POG/csm

Distribución:

1. **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS LICEO DMG;**
2. Dirección de Administración y Finanzas;
3. Departamento de Desarrollo Comunitario;
4. Alcaldía;
5. Secretaría Municipal;
6. Dirección de Control;
7. Archivo Oficina de Partes.-